



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Salta N° 2, doctora Juana María Seambelar, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de Oficial en la Unidad Fiscal Salta -Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta-, teniendo en cuenta las conformidades prestadas, la situación de excepción planteada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,

SE RESUELVE:

Prorrogar -con carácter excepcional- los alcances de la Resolución N° 3081/2019, hasta el 30 de septiembre del año 2020, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Federal de Salta N° 2, doctora Juana María Seambelar.

Regístrese, hágase saber y archívese.